RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2796 /2018.-

Fernando de la Mora, 19 de Octubre del 2018.-

VISTO: El llamado para la"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO", y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO", remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 390 de fecha 16 de Octubre de 2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 12 de Octubre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 109/2018 de fecha 18 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa **Empresa "EMTEC"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2796 /2018.-

Fernando de la Mora, 19 de Octubre del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Construccion de SS.HH Escuela Maria Luisa Gomez de Franco	Unidad Medida Global			
1.1		**PREPARACION DE OBRAS**				
1.1.1		limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	1.600	43.360
1.1.2		demolicion de SS.HH. existente	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.1.3		replanteo	Metros cuadrados	27,1	8.950	242.545
1.2		Excavacion y Carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	385.353	3.468.177
1.3		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.3.1		encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,9	1.263.443	2.400.542
1.4		**MUROS DE NIVELACION**				0
1.4.1		de 0,30 cm	Metros cuadrados	11	132.800	1.460.800
1.5		Relleno y Apisonado de interior	Metros cúbicos	7,2	90.510	651.672
1.6		**AISLACION ASFALTICA**				0
1.6.1		de paredes	Metros cuadrados	5,5	69.700	383.350
1.7		**MUROS DE ELEVACION**				0
1.7.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	70.182	4.421.466
1.7.2		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	89.965	4.555.828
1.7.3		envarillado bajo abertura 2 / 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	9.507	148.309
1.8		**TECHO**				0
1.8.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	43	200.573	8.624.639
1.9		**REVOQUE**				0
1.9.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	23.099	3.118.365
1.9.2		moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	21.735	443.394
1.10		Contrapiso de Hº de cascote de 10 cms	Metros cuadrados	22,5	30.861	694.373
1.11		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	22,5	105.480	2.373.300
1.12		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	2,6	60.049	156.127
1.13		**ABERTURAS METALICAS Y MADERAS**				0
1.13.1		puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.13.2		puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
1.13.3		puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
1.13.4		ventana balancines	Metros cuadrados	3,17	264.218	837.571
1.14		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	48.839	659.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

123

Nº 2796

1.15		Rampa peatonal	Unidad	1	520.000	520.000
1.16		**ALFEIZAR DE VENTANA**				0
1.16.1		de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	18	12.000	216.000
1.17		**PINTURAS**				0
1.17.1		de paredes a la cal . base para latex (2 manos y lijado)	Unidad	63	15.867	999.621
1.17.2		de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	17.809	1.121.967
1.17.3		de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	16,2	39.244	635.753
1.17.4		de aberturas metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,17	29.799	94.463
1.17.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal d)	Metros cuadrados	50,64	21.150	1.071.036
1.17.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	20.456	756.872
1.17.7		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	23,5	18.180	427.230
1.17.8		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	17,5	56.000	980.000
1.18		**REVESTIMIENTOS**				0
1.18.1		de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	72.000	5.904.000
1.19		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	3,17	148.500	470.745
1.20		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.20.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	17,5	56.000	980.000
1.21		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.21.1		instalacion del tablero TS de 3 AG	Unidad	2	63.000	126.000
1.21.2		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	67.500	675.000
1.22		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.22.1		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w	Unidad	10	76.500	765.000
1.22.2		tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	60.000	60.000
1.23		**INSTALACION SANITARIA**				0
1.23.1		agua corriente - desague cloacal . camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
1.23.2		camara septica tipo 3 de 150 x 3.00 incluye cañeria externa y registro segun plano general	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
1.23.3		pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
1.24		Barra de asiento	Unidad	2	300.000	600.000
1.25		Limpieza Final	Metros cuadrados	27,1	1.600	43.360
1.26		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	670.000	670.000
1.27		Obrador (para diferentes obra)	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.28		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00) m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25 x 25) m Base dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
				1	Precio Total	88.300.191

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2796 /2018.-

Fernando de la Mora, 19 de Octubre del 2018.-

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado por contratación directa **ID N° 352.077 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"**, a la Empresa **EMTEC**, por un monto total de **Gs. 88.300.191.- (Gs. OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal